

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL 17 DE ENERO c/Otro s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 418/2013, Martillero León Marco Gamberini Matrícula 89-G-11, procederá a vender en pública subasta el día Lunes 19 de Octubre del 2015 a las 16 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos N° 238, con la Base de \$ 33.919,92 (Monto de la Prenda), de no haber postores a continuación saldrá a la venta con la retasa del 50%, de persistir la falta de postores saldrá con la última Base de \$ 10.000, el siguiente automotor Marca Peugeot, Tipo Sedan, 5 puertas, Modelo: 306 XRD Chassis Peugeot N° VF37AD9B231273712, Motor Peugeot N° 10CUC34003880. Dominio Bil 292; Se subasta en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores al acto del remate. El comprador deberá abonar en acto subasta el importe íntegro de su compra más el 10% de comisión al Martillero en dinero efectivo o cheque certificado. Los pagos que excedan los \$ 30.000 deberán efectivizarse de acuerdo a disposición del Banco Central de la República Argentina, comunicación "A" 5147 que establece que todo pago superior a \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo debiendo efectuarse por transferencia bancaria, depósito o cheque certificado. No se aceptarán mejoramiento de ofertas inferiores a \$ 200. Los títulos del automotor se encuentran agregados a los autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. El Oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del mismo en el mismo acto. Impuestos, tasas patentes atrasadas, multas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales comunales) IVA si correspondiere, gastos de retiro y traslado y transferencia del bien subastado son a cargo del comprador. Ver y Revisar el día 14/10/15 de 10,30 a 11,30 hs. en calle M. de Estrada N° 7903, de Rosario. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, Octubre de 2015. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 330 273677 Oct. 7 Oct. 9

---

POR

EDUARDO PRIETO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos que en los autos BANCO DE SANTA FE SAPEM. c/MADERMET SRL s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 870/95, se ha dispuesto que el Martillero Eduardo Prieto, proceda a rematar el día 20 de Octubre de 2015 a las 10 horas, en el Juzgado comunal de Godoy (Pcia de Santa Fe), los inmuebles cuya descripción según título es la siguiente: 1.- Primer Lote de Terreno que lleva el N° 12 de la Manzana 38- formando esquina en su arranque. Encerrando una superficie de 649,40 mts<sup>2</sup>. De 20 mts de frente al SO sobre calle pública, 26,30 mts en su otro frente al NO sobre calle Pública, 23 60 mts. en línea oblicua al NE y 38,64 mts al SE. Linda además al NE con Tomas Marshall y al SE con lote 13. Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1466 - Dpto. Constitución. 2.- Segundo Lote que lleva el N° 13 de la Manzana 38 - con una superficie de 508,08 mts<sup>2</sup> y un arranque de 20 mts de la esquina formada por 2 calles públicas, mide 12 mts. de frente al SO, por 46,04 mts al SE 14 66 mts. en línea oblicua al NE, por 38,64 mts al NO. Linda al SO con calle pública, al SE con lote 14, al NE con Tomas Marshall y al NO con lote 12. Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1467 - Dpto. Constitución. 3.-Tercer Lote que lleva el N° 14 de la Manzana 38 con 32 mts. de arranque esquina formada por 2 calles públicas al SE. Con una superficie de 650,62 m<sup>2</sup>. Tiene 13 mts. de frente al SO, por 54,06 mts. al SE, 15,28 mts. en línea oblicua al NE y 46,4 mts. al NO. Linda al SO con calle pública, al SE con lote 15 y al SO con Tomas Marshall y al NO con lote 13. Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1468 - Dpto. Constitución. 4.- Cuarto Lote que lleva el N° 15 de la Manzana 38 con una superficie de 754,91 mts<sup>2</sup>, con un arranque de 45 mts de la esquina formadas por dos calles públicas hacia el SE, 13 mts. de frente al SO, por 62,05 mts al SE, por 15,28 mts. en línea oblicua al NE y 54,06 mts. al NO. Linda al SO con calle Pública, al SE con lote 16, al NE con Tomas Marshall y al NO con lote 14. Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1469 - Dpto. Constitución. 5.- Quinto Lote que lleva el N° 16 de la Manzana 38 con un arranque de 58 mts. esquina formada por calles públicas al SE. Encerrando una superficie de 859,12 mts<sup>2</sup>.- De 13 mts. de frente al SO, 70,10 mts. al SE, 15,28 mts. en línea oblicua al NE y 62,05 mts. al NO, linda al SO con calle pública, al SE con lote 17, al NE con Tomas Marshall y al NO con lote 15. Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1460 - Dpto. Constitución. 6.- Sexto Lote que lleva el N° 17 de la Manzana 38 A los 71 mts. de la esquina formada por 2 Calles públicas hacia el SE. De 13 mts. de frente al SO, 78,12 mts. al SE, 15,28 mts. en línea oblicua al NE y 70,10 al NO. Linda al SO con calle pública, al SE con lotes N° 18,24,25 y parte del lote 26, al NE con Tomás Marshall y al NO con lote 16 encerrando una superficie de 968,43 mts<sup>2</sup>. Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1471- Dpto. Constitución. 7- Séptimo Lote que lleva el N° 24 de la Manzana 38. Encerrando una superficie de 672 mts<sup>2</sup>, ubicado a los 52,50 mts. de la esquina formada por 2 calles públicas hacia el NE, de 12 mts. de frente al SE por 56 mts. de fondo, lindando al SE con calle pública, al SO con lotes 18 y 23, al NO con lote 17 y al NE con lote 25.- Dominio Inscripto en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 19-1472 - Dpto. Constitución. 8- Octavo Lote que lleva el N° 25 de la Manzana 38 con arranque de 64,50 mts de la esquina formada por 2 calles publicas hacia el NE. De 12 mts. de frente al SE, por 56 mts. de fondo. Linda al SE con calle Pública, al SO con lote 24, al NO con lote 17, al NE con lote 26.- Dominio Inscripto en el Registro General de

Propiedades en la Matrícula 19-1473 - Dpto. Constitución. Informa el Registro General: Inhibiciones No Posee. Embargo Trabado en cada una de las matrículas en fecha 1/7/2011 por \$ 36.000, y posterior ampliación de monto del embargo en fecha 4/10/2013 por \$ 422.391,72 a la orden del juzgado actuante y dentro de los autos que se ejecuta. Saldrá a la venta con carácter desocupado. El inmueble saldrá a la venta con una base de \$ 20.000 por lote y en caso de ausencia de postores, saldrá en segunda subasta con una retasa del 20% menos (\$ 16.000). Y en caso de persistir la ausencia de postores, saldrá a la venta en tercera subasta con una retasa del 20% (\$ 12.000). Y de persistir la falta de oferentes, se retirarán de la venta. Impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11°) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. -si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Rosario, caja de abogados, a la orden de este juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-10. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 C.P.C., dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. El saldo aludido deberá depositarse conforme lo ordenado precedentemente en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 caja de abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. 2) Queda prohibido la compra por terceros. 3) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 4) El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Igualmente toda cesión de derechos al respecto deberá realizarse mediante la intervención de escribano público. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Intímese al demandado en los términos solicitados. Notifíquese. Oficiése al Juzgado Comunal de Godoy (Pcia. de Santa Fe) a los fines de hacer conocer la presente. Fdo Dr. Ivan D. Kvasina (juez). Dr. Alfredo R. Farias (secretario). Edicto sin cargo Banco de Santa Fe SAPEM. Secretaría, 28 de setiembre de 2015. Alfredo R. Farias, secretario.

S/C 273704 Oct. 7 Oct. 9

---

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: SIMMS, MARIA ESTHER B. DE Y OT. c/OTRO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 1045/96, se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. N° 20-06071678-2, proceda a vender en pública subasta el día 13 de Octubre de 2015, a las 15:00 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario, calle entre Ríos 238 y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto se efectuara el día hábil siguiente. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupado, de acuerdo a las constancias de auto y conforme las condiciones de subasta consignadas en autos a fs. 299. Con una base de \$ 750.000, seguidamente en caso de no haber postores con una retasa del 25% \$ 562.500, y de persistir la falta de interesados a continuación se ofrecerá por la suma de \$ 375.000 como última base, el inmueble (3/8 parte indivisa) situado en calle San Luis 3390 de la Ciudad de Rosario, el que a continuación se describe: Departamento Rosario. Distrito Rosario. Zona Urbana. Localidad Rosario. Calle y San Luis 3390. Entre calles: esquina c/San Luis e Iriondo. Lote B-1. Superficie 93m2. Medidas y Linderos: -11,70m. de frente al Sud sobre calle San Luis; 8,02m. de fondo y frente al Oeste y linda con calle Iriondo; 11,58m. en su lado Norte y linda con el lote "B-2" y su lado Este formado por una línea quebrada de 3 tramos linda con propiedad del Dr. R. Barcelone, el 1° parte del extremo Este de la línea últimamente descripta y en dirección al Sud mide 0,20cm.; y de allí hacia el Este el 2° tramo que mide 0,12m. y de allí hacia el Sud nuevamente el 3° tramo que mide 7,82m. cerrando la figura. Dominio inscripto en Matrícula 16-26908. Departamento Rosario. Informa Registro General: consta inscripto el Dominio a nombre del demandado (3/8 parte indivisa). No posee Hipoteca. Pero si la siguiente Inhibición al Tº 122, Folio 7901, N° 374960 de fecha 13/09/2010, por \$ 18.750.- Juzg. de Dist. 7º Nom. de Rosario, en autos que se ejecutan, como asimismo los siguientes Embargos I) de fecha 24/02/2015, por \$ 30.000.- Bs. As. 4.1 R. 6 en autos que se ejecutan, Juzg. de la Inst. de Dist. C. y C. de la 7ª. Nom. de Rosario y II) de fecha 17/03/2015, por \$ 23.660.- Rel. As. 4. Tit. 4.1 R.6 en autos Caviglia, María José c/Barberio, Francisco s/Apremio, Expte. 1258/2014, Juzg. de 1ª. Inst. de Dist. C. y C. 10ª. Nom. de Rosario. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de remate el 3% de comisión al martillero y el 10% del precio en concepto de seña, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del B.C.R.A. "A" 5147 y "A" 5212, según Circular N° 79/11 C.S.J.P. En función de ello, se hará saber a los interesados -tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate- que, para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado; en este último supuesto, la cambial deberá librarse a la orden del Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. Podrán también depositar,

en una cuenta para los autos y a la orden del Tribunal, el monto que consideren necesario como adelanto de la seña o de la comisión del martillero, el día anterior a la realización del remate. El saldo de precio deberá depositarse una vez aprobada la subasta conforme lo normado por los arts. 497 y 499 CPCC y por los medios previstos precedentemente, según el caso. También se hará saber a los interesados que para efectivizar la transferencia registral del bien subastado se procederá conforme lo previsto por el art. 505, 3er. párr, CPCC, mediante protocolización de actuaciones a cargo del escribano que se designe. Impuestos, tasas y/o contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512 y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, ley 23.095, etc.) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/ medianerías, en su caso. Hágase saber que previo a la aprobación del remate deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente. El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente mediante escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquél por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 incisos 2 y 3 del C.P.C.C.). Designanse los días 08 y 09 de Octubre de 11 a 12 hs. a los fines de la exhibición del inmueble a los posibles interesados. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. Rosario, 14 de Septiembre de 2015. Dra. Lorena A. González, Secretaria.

§ 1043 273694 Oct. 7 Oct. 9

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y LABORAL**

POR

MARIA BELEN BIASIZZO

Por disposición Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2ª. Nominación Casilda, Dr. Gerardo M. Marzi, Secretaria autorizante hace saber en autos VITALE, MARIO A. c/Otro s/Apremio, Expte: N° 709/2010, se ha dispuesto que la Martillera María Belén Biasizzo, Mat. 2007-B-188, CUIT 27-28394452-8, venda en pública subasta el día 15 de Octubre de 2015, a las 10,00 hs., en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Fuentes, Pcia. de Santa Fe, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar en caso de resultar inhábil el citado, La Mitad Indivisa de un inmueble Dominio inscripto al T° 280, F° 327, N° 222214, Dpto. San Lorenzo, que se describe como "Un lote de terreno, el que de acuerdo al plano, especial practicado por el Agrimensor don Benito M. Vicioso, archivado en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el nº 126.542, año 1988, se encuentra ubicado en el Pueblo Fuentes, Dpto. San Lorenzo, en esta Pcia., en la manzana nº Siete-Norte; se designa en el referido plano como lote b-UNO; su ubicación comienza a los 55 m. de la esquina formada por las calle Boulevard Freyre y calle Grandoli, sobre esta última y en dirección Nord-Este y mide: 11,57 m. de frente al Sud-Este por 24,76 m. de fondo; encerrando una superficie total de 286,47 m2., lindando: Por su frente al SE con calle Grandoli, por el NE y NO con el lote b-Dos del mismo plano, y por el SO en parte con Bautista Aime y parte con Luis Massi y Otros. Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 280, F° 327, N° 222214, Dpto. San Lorenzo, a nombre de la demandada s/p/i (LE 11.738.015). No Informa Hipotecas. Informa Embargos: 1) Al T° 121 E, F° 3049, N° 369786, de fecha 21/08/2012, por \$ 14.421,51. Nota anterior: 116 E, 5006, 376719, fecha 30/08/2007. Autos Banco Credicoop C.L. c/Otro s/Juicio Ejecutivo, Exp. 83/2007; Orden Juzg. Circuito N° 7 Casilda (Santa Fe). Y 2) Al T° 124 E, F° 429, N° 314634, de fecha 04/03/2015, por \$ 40.000,00. Nota anterior: 119 E, 882, 320352, fecha 23/03/2010. Orden autos y Juzgado de los pples. del pte. trámite: Vitale, Mario A. c/Otro s/Ordinario, Exp. 443/2005. Informa Inhibiciones: 1) Al T° 125 I, F° 786, N° 314674, de fecha 28/02/2013, por \$ 21.500,00. Autos Sanziani, Laura Susana c/Otros s/Cobro de Pesos, Expte. N° 1100/2012; Orden Juzgado de Circuito 2da. Nominación de Rosario (Santa Fe). Y 2) Al T° 125 I, F° 4652, N° 354493, de fecha 11/07/2013, por \$ 7.193,72. Autos Fisco Nacional c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 86935/2012; Orden Juzgado Federal N° 1 de Rosario (Santa Fe). El bien saldrá a la venta con la base de \$ 83.969,50, para el caso de que no hubiere postores, seguidamente con la retasa del 25% o sea \$ 62.977,12 y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá el bien con la última base del 50%, o sea de \$ 41.984,75. Quien resulte comprador abonará en el acto la subasta el 20% del precio total de compra con más 3% de comisión de ley al Martillero en dinero en efectivo o cheque certificado, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo de pago de la misma. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Casilda, en una Cuenta judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimientos del Art. 497 del C.C.S.F. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. No se aceptan las compras en comisión. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de

transferencia e IVA, si correspondiere. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda copia certificada del acta a fin de que se tome razón de subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará, una vez reunidos requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Fíjanse los días 13 y 14 de octubre de 2015 en el horario de 10.00 a 12,00 horas para la exhibición del inmueble a subastar. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, Setiembre de 2015. Marcelo R. Saraceni, secretario subrogante.

§ 800 273621 Oct. 7 Oct. 9

---